

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 2

NO-38 ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS REMOVIBLES

1. Normatividad Relacionada

PO-04 Almacenamiento y Respaldo de la Información

PO-11 Responsabilidad de los Servidores Públicos

NO-24 Retiro de Componentes de la Plataforma Tecnológica

2. Objetivo

Garantizar la adecuada administración y utilización de los diferentes medios removibles en donde se almacene la información en la UAEAC.

3. Alcance

Esta norma aplica a todos los usuarios de los componentes tecnológicos de la UAEAC.

4. Descripción

- Se entiende por medios removibles cualquier dispositivo de almacenamiento masivo de información: cintas magnéticas, memorias flash (USB, SD, etc.), discos duros removibles, CDs, DVDs, medios impresos y cualquier otro dispositivo en el cual se pueda almacenar información para ser transportada.
- El uso de medios removibles está prohibido, salvo autorización expresa de la Dirección de Informática.
- El responsable del medio removible deberá velar por el buen uso de la información almacenada en el mismo, garantizar su debida administración y adecuado control y su distribución debe ser restringida.
- El responsable de la información debe tomar las medidas de precaución necesarias para el transporte de cualquier tipo de información, estas medidas van desde el control de acceso al dispositivo a través de contraseñas, hasta el cifrado de los archivos o del medio removible.
- En caso de pérdida de medios removibles que contengan datos personales o información sensible de la UAEAC, debe ser reportada de inmediato a los coordinadores de las áreas Responsables de la Información y al Grupo Soporte Informático – Línea-3000.
- La información almacenada en medios removibles debe ser eliminada de manera segura o sobrescrita, cuando el medio sea retirado de manera definitiva de la Entidad o sea dado de baja.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 2 de 2

- La función del medio removible es facilitar el transporte de información y no se considera como medio primario de almacenamiento de la información de propiedad y uso de la UAEAC.
- El responsable del medio removible debe garantizar que esté libre de malware que pueda poner en riesgo la seguridad de la información y de los Componentes Tecnológicos de la UAEAC.